



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Rectorado

**DILIGENCIA:** Para hacer constar la ordenación de trámite de audiencia a los interesados en los procesos selectivos de Profesor Ayudante Doctor convocados, respectivamente, por las resoluciones rectorales de 1 y 8 de julio de 2020 (BOJA 06-07-2020 y 14-07-2020) con base en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.-** En atención al contenido y vigencia de la Resolución rectoral de 24 de marzo de 2021, publicada en el BOUS núm. 1/2021, de 7 de abril, mediante la que se establece un nuevo criterio interpretativo de la fórmula de cálculo del umbral mínimo previsto en el artículo 12 de la Normativa de Contratación de Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Asociado y Profesorado Interino. Resolución que, según su tenor literal, << *implica que su determinación tiene que realizarse tomando en consideración exclusivamente los méritos individuales de cada candidato, sin perjuicio de que una vez determinados estos umbrales mínimos se pueda aplicar, según proceda, a determinados subapartados de los méritos de los candidatos las mencionadas reglas de saturación* >>.

**SEGUNDO.-** Teniendo en cuenta, además, que el ámbito de aplicación de dicha resolución rectoral está vinculado, según su disposición tercera, a que los actos afectados no hayan alcanzado firmeza en vía administrativa y que, según consta en el Servicio de Programación Docente, aún se hallan en tramitación varios recursos de alzada contra distintas propuestas de provisión efectuadas por las Comisiones de Contratación de Profesor Ayudante Doctor de los referidos concursos, dándose en algunos de ellos la circunstancia de que no se han planteado expresamente por los interesados alegaciones en torno a la forma de determinar el mencionado umbral.

**TERCERO.-** Advertido, también, que conforme a lo dispuesto en el art. 119.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el órgano deba resolver cuestiones no planteadas por los interesados debe oírlos previamente.


En virtud de ello, este Rectorado HA RESUELTO,

1º.- **ORDENAR la comunicación de esta nueva circunstancia a los candidatos admitidos** al concurso de las referidas plazas, **poniendo de manifiesto los procedimientos de recurso de alzada pendientes de resolución afectados por este trámite** por situarse dentro del ámbito de aplicación del nuevo criterio interpretativo del umbral mínimo establecido por la precitada resolución rectoral y que son **los referidos a las plazas relacionadas en el ANEXO** que acompaña a la presente.

2º.- **CONFERIR el plazo de diez días hábiles a los interesados para que aleguen** cuanto estimen procedente, de considerarlo conveniente a sus intereses.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las bases de la convocatoria del

Código Seguro De Verificación	t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==	Fecha	19/11/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
**Rectorado**

concurso y en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Sevilla, a la firma de la fecha.

EL RECTOR

P.D. (Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,

M<sup>a</sup> Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==	<b>Fecha</b>	19/11/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==</a>	<b>Página</b>	2/4





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
**Rectorado**

## ANEXO

**RELACIÓN DE PLAZAS AYD IMPUGNADAS EN LAS QUE SE HA ACORDADO OTORGAR TRÁMITE DE ALEGACIONES A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, CONCERNIENTE A LA APLICACIÓN LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 24 DE MARZO DE 2021:**

- AYD-2020-0001 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MARKETING
- AYD-2020-0012 - AGRONOMÍA (ANTES CIENCIAS AGROFORESTALES)
- AYD-2020-0022 / 0023 ND - DERECHO CONSTITUCIONAL
- AYD-2020-0025 – DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES
- AYD-2020-0031 – DIBUJO
- AYD-2020-0032 - DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS
- AYD-2020-0035 - DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES
- AYD-2020-0041 - ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES
- AYD-2020-0042 - ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO
- AYD-2020-0043 – EDUCACIÓN ARTÍSTICA
- AYD-2020-0047 - EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE
- AYD-2020-0055 - ESTOMATOLOGÍA
- AYD-2020-0056 / 0057 ND - ESTOMATOLOGÍA
- AYD-2020-0058 - FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
- AYD-2020-0062 - FILOLOGÍA FRANCESA
- AYD-2020-0064 - FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)
- AYD-2020-0066 - FILOLOGÍAS INTEGRADAS
- AYD-2020-0070 - FÍSICA APLICADA I
- AYD-2020-0080 - HISTORIA DE AMÉRICA
- AYD-2020-0087 - INGENIERÍA DEL DISEÑO

Código Seguro De Verificación	t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==	Fecha	19/11/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
**Rectorado**

- AYD-2020-0088 - INGENIERÍA DEL DISEÑO
- AYD-2020-0102 / 0103 ND - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
- AYD-2020-0106 - MATEMÁTICA APLICADA II
- AYD-2020-0107 - MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
- AYD-2020-0110 - MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- AYD-2020-0116 - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I
- AYD-2020-0117 - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II
- AYD-2020-0118 - PERIODISMO I
- AYD-2020-0125 / 0126 ND - PSICOLOGÍA SOCIAL
- AYD-2020-0131 / 0132 ND - SOCIOLOGÍA
- AYD-2020-0135 / 0136 ND - TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA
- AYD-2020-0138 - TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
- AYD-2020-0141 - DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==	<b>Fecha</b>	19/11/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/t6bIm5JxSufkGzBF7owwJQ==</a>		

